

SEGURIDAD DE TRÁNSITO PARA PEATONES

"Quien Mal Camina, Mal Termina"

Los peatones son los usuarios más vulnerables de las vías, pues carecen de toda protección ante un impacto y son proclives a sufrir atropellos. Las estadísticas indican que durante el año 2006, hubo 512 peatones que fallecieron en más de 4.500 siniestros de tránsito y cuyas causas se asocian a la imprudencia y la ingesta de alcohol.

Al igual que los vehículos, las personas que transitan a pie tienen derechos y obligaciones, que apuntan a garantizar su propia seguridad. Los conductores están obligados a respetar a los peatones y a considerar su vulnerabilidad, sin olvidar que cuando uno se baja de su auto, inmediatamente se convierte en peatón. Estos, por su parte deben comportarse adecuadamente en la vía, teniendo en cuenta que los automovilistas no siempre pueden "adivinar" sus movimientos o intenciones ni reaccionar a tiempo para evitar un accidente.

Ante esta dramática realidad, CONASET ha otorgado el patrocinio de la campaña organizada por la Asociación de Concesionarias (COPSA), a fin de informar y prevenir siniestros asociados a la imprudencia peatonal.

A continuación les entregamos algunas recomendaciones para caminar con seguridad, tanto en zonas urbanas como en áreas rurales.

- Aunque parezca obvio, camine siempre por la vereda, lejos de la solera o cuneta. Muchos peatones son atropellados por circular por la calzada sin necesidad de hacerlo.
- **PARE, MIRE, ESCUCHE Y CRUCE.** Cuando necesite atravesar la calle, hágalo sólo en los cruces y pasos para peatones y después de comprobar que no venga ningún vehículo cerca. En las esquinas, mire por sobre su hombro para ver si algún auto está doblando detrás de usted.
- **Jamás cruce en diagonal** o por el área en que se juntan las calzadas.
- En los pasos en que no hay semáforo ni carabinero, los peatones tienen derecho preferente de paso; sin embargo, ello no los autoriza a bajar repentinamente de la acera, cruzar la calzada corriendo o hacerlo en forma descuidada e irresponsablemente.
- Nunca cruce entre vehículos que estén estacionados.
- Sobre todo de noche, cuando llueva o haya neblina, trate de usar ropa de colores vistosos o algún elemento reflectante que permita que los conductores lo vean desde lejos.

- Si usted vive o transita por zonas rurales, hágalo por la berma, pero **siempre por el lado izquierdo**, mirando de frente a los vehículos que vienen en sentido contrario a usted.
- **Nunca cruce en una curva** ni cerca de ella. Tampoco lo haga en zonas donde no pueda ver bien si viene un vehículo. Por muy solitario que sea el camino, **PARE, MIRE, ESCUCHE Y CRUCE**.
- Donde haya pasarelas, úselas. Son para proteger a los peatones en zonas peligrosas. No pretenda ganar tiempo tratando de cruzar por debajo de ella. Puede perder la vida.

Como conductores, debemos mostrar consideración hacia ellos, así vayamos por una congestionada avenida urbana, por una rápida carretera o por un solitario camino rural. Recuerde que circular a la defensiva, a una velocidad prudente, así podrá reaccionar a tiempo para evitar un accidente.

Por ello...

- **Conduzca con cuidado y a baja velocidad cuando haya peatones cerca**, especialmente en las calles comerciales muy concurridas; áreas residenciales; proximidades de paradas de buses, colegios, carros de venta o tiendas móviles, o al atravesar pequeños poblados.
- No olvide que alguien puede aparecer repentinamente, principalmente detrás o delante de vehículos estacionados.
- **Ponga especial atención ante la presencia de personas ebrias**. En este caso, el mejor consejo es dejarlas pasar y evitar así un accidente.
- Tenga presente que algunas personas pueden sufrir impedimentos que no siempre son visibles, pero que afectan la adecuada percepción de los estímulos. Nos referimos a las personas sordas, ciegas o discapacitadas.
- **Los ancianos y los minusválidos necesitan más tiempo para cruzar la calle**. Sea cortés con ellos, pues aunque usted les toque la bocina o acelere su motor, no podrán apurarse.
- Los niños son un grupo especial de peatones, con características distintas al resto. Una de ellas es su estatura, que les impide ver por sobre o por detrás de los vehículos, mientras que a los conductores no les permite darse cuenta cuando hay un menor cerca. Son impulsivos, tienen escasa capacidad de concentración y no pueden estar pendientes de muchos estímulos a la vez. **Sea especialmente prudente en la conducción cuando haya niños en las cercanías**. Tal vez uno de ellos sea su propio hijo.

En el ámbito de la ingeniería, CONASET a desarrollado lo siguiente:

Balizas peatonales: Su función es reforzar la señalización de pasos de cebra, mediante una luz intermitente, fácilmente perceptible por conductores y peatones.

Islas: Son zonas de protección para los peatones, que se instalan entre pistas, para separar movimientos y dar protección al peatón, el que puede cruzar la calle en dos o más etapas.

Vallas: Son rejas ubicadas al borde de la acera, destinadas a impedir que los peatones invadan la calzada.

Pasarelas: Estas especies de "puentes" sobre la calzada permiten el cruce seguro de los peatones en autopistas. Deben ir complementadas con vallas, para evitar que la gente cruce por debajo de la pasarela.

Semáforos peatonales: Facilitan el cruce de peatones en zonas de alto tránsito y pueden ser activados por ellos mismos.

Topes de Contención: Son dispositivos que protegen la circulación peatonal por las veredas, al impedir el ingreso y estacionamiento de vehículos en ellas.

Demarcaciones: Las líneas sobre la calzada permiten individualizar el tipo de cruce o la prioridad que tienen los peatones.

Aspectos que contempla la LEY

LEY DE TRANSITO 18.290:

Artículo 4:

Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la ley, sus reglamentos y las de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades, debiendo denunciar, al Juzgado que corresponda, las infracciones o contravenciones que se cometan (?).

Artículo 167:

El tránsito de los peatones deberá hacerse de acuerdo a las siguientes normas:

- Por las aceras.
- En aquellas vías públicas donde hayan acera, deberán hacerlo por las bermas o franjas laterales de la calzada y por el costado izquierdo de ellas, enfrentando los vehículos que circulen en sentido opuesto.
- No podrán permanecer en las calzadas de las calles o caminos;
- Pasar las calzadas sólo en cruces y por los pasos para peatones. En las zonas urbanas, el peatón podrá, también, cruzar la calzada en aquellos lugares señalizados o demarcados especialmente para ese objeto.
- En los caminos rurales sólo podrán cruzar la calzada, cuando no haya vehículos próximos y puedan hacerlo con seguridad.
- En ningún caso podrán cruzar la calzada en forma diagonal o por el área de intersección de calzada.

- En los lugares regulados por Carabineros o semáforos, deberán respetar sus señales y no podrán iniciar el cruce o bajar a la calzada hasta que les sea indicado.
- En los pasos peatonales no regulados, los peatones tendrán derecho preferente de paso respecto de los vehículos. Sin embargo, ningún peatón podrá bajar repentinamente de la acera o cruzar la calzada corriendo.
- No podrán subir o bajar de los vehículos en movimiento o por su lado hacia la calzada.
- Deberán respetar el derecho preferente de paso de los vehículos de emergencia, que se anuncien con sus elementos sonoros y luminosos, y
- No podrán transitar tan cerca de las soleras de modo que se expongan a ser embestido por los vehículos que se aproximen.

Artículo 198, número 8:

No respetar los signos y demás señales que rigen el tránsito público, que no sean las indicadas en el número segundo del artículo anterior (señal Pare y Ceda el Paso)

Artículo 199, número 18:

Transitar un peatón por la calzada por su derecha en los caminos o cruzar cualquier vía o calle fuera del paso para peatones.

Infracción o contravenciones menos graves: \$ 22.700.-

¡ CUIDE SU VIDA Y RESPETE A LOS DEMÁS !